



**ORGANISMOS DE TRÁNSITO
PROCEDIMIENTO LEVANTAMIENTO DE LICENCIAS RETENIDAS**

Comunicado 043 - mayo 08 de 2015

Nos permitimos remitir para su información, la circular 20154210103231 de 2015, expedida por Ayda Lucy Ospina, Directora de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, donde se informa el procedimiento para corregir la información reportada en el Registro Nacional de Conductores (RNC), teniendo en cuenta las diferentes comunicaciones recibidas de los Organismos de Tránsito del país y la ciudadanía en general, en relación con las inconsistencias y errores detectados en la información de las Licencias de Conducción que son retenidas y reportadas al Sistema RUNT por conducir en estado de embriaguez.

[Circular 20154210103231](#)

*Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo
línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221*

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co